



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE RIOBAMBA AL CANTÓN LA LIBERTAD EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CALENSEG CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía CALENSEG CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 11 de enero de 2005 e inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de enero de 2005 bajo el No. 170.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de Riobamba al cantón La Libertad en la provincia de Santa Elena y reforma de estatutos de la compañía CALENSEG CIA. LTDA. otorgada el 14 de diciembre de 2009 ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No.SC.DIC.A.10.0015 de 13 de enero de 2010.
3. **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Marcelo Efrén Gallegos Ortiz en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No.SC.DIC.A. 10.0015 de 13 de enero de 2010, aprobó el cambio de domicilio de Riobamba al cantón La Libertad en la provincia de Santa Elena y la reforma del estatuto de la compañía CALENSEG CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



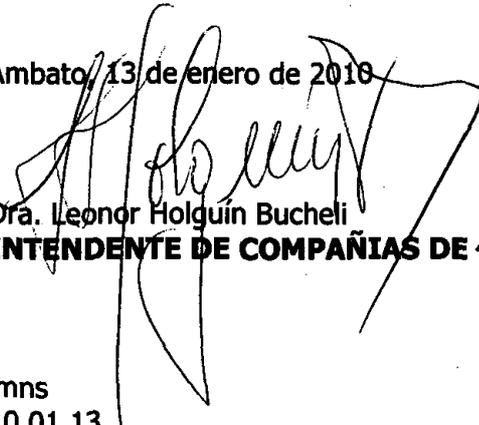
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CALENSEG CIA. LTDA. de la ciudad de Riobamba al cantón La Libertad en la provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

1. **DOMICILIO:** La Libertad, cantón la Libertad, provincia de Santa Elena.

Ambato, 13 de enero de 2010



Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

imns
10.01.13
Exp.37771
T.3869-2009